

## **Junta Departamental de Montevideo**

### **II Foro Corredor Bioceánico Central**

#### **Resoluciones aspectos políticos e institucionales de la integración II Foro del Corredor Bioceánico Central**

Tomando en consideración:

1. Los acuerdos adoptados en el I Foro del Corredor Bioceánico Central, en cumplimiento de los compromisos asumidos con los representantes de las Asambleas Estadales de Sao Paulo, Paraná, Santa Catarina, y Río Grande do Sul en Brasil, de la Junta Departamental de Montevideo, Uruguay; de las Legislaturas de las Provincias de Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fé, San Luis y Mendoza en Argentina, y del Consejo Regional de la Región de Valparaíso, los días 26 y 27 de julio de 2001, en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.
2. El carácter multidisciplinario que tienen los diferentes aspectos involucrados en el desarrollo de este Corredor Bioceánico Central, que incluye aspectos relacionados al transporte, las aduanas, el medioambiente, los asentamientos humanos, y en general la producción de las áreas políticas, económicas, sociales y culturales, y su articulación entre las regiones involucradas. En el caso de la conectividad física, se pone de relieve su carácter multimodal que incluye al transporte carretero, ferroviario y fluvial, a través de las hidrovías que forman parte del Corredor Bioceánico Central.
3. los diferentes actores que están involucrados en el desarrollo de este Corredor Central, básicamente empresarios y trabajadores, universidades, ONGs, y diversas instituciones públicas de los ámbitos nacionales y especialmente regionales.

**El segundo Foro del corredor Bioceánico Central, reunido en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 6 y 7 de noviembre del año 2003, acuerda:**

1. Contribuir a complementar y ampliar la composición del Foro del Corredor Bioceánico Central, invitando a participar activamente en él a las autoridades ejecutivas de cada una de las regiones presentadas.
2. Establecer un mecanismo de coordinación y de articulación de los gobiernos de las regiones involucradas en este Corredor Central, es decir, Sao Paulo, Paraná, Santa Catarina, Minas Gerais y Río Grande do Sul, del Departamento de Montevideo y otros Departamentos del Uruguay, de las



Provincias de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fé, y Mendoza, en Argentina, y de la Región de Valparaíso de Chile, constituyendo al efecto de la **Red de Regiones del Corredor Bioceánico Central**.

3. Con el propósito de agilizar la ejecución de las tareas y acciones que se determinen, se acuerda constituir una Secretaría Ejecutiva cuya sede, en primera instancia, será radicada en el Gobierno Regional de Valparaíso. La Secretaría Ejecutiva, en consulta con los gobiernos de la Provincias, Estados y Departamentos del Corredor Central, podrá establecer los grupos de trabajo que estime conveniente para el mejor cumplimiento de su cometido.
4. Existirá un Comité Coordinador integrado por dos representantes de Brasil, Argentina, Uruguay y Chile, al cual esta Secretaría Ejecutiva efectuará consultas e informará el avance periódico de su trabajo. Las partes acuerdan designar a sus representantes y comunicarlo a la Secretaría Ejecutiva en un plazo que no excederá del día 25 de noviembre del presente año.
5. Para los efectos de recoger la experiencia internacional en esta área, así como obtener los apoyos técnicos y financieros necesarios, se solicitará al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Sistema Económico Latinoamericano (SELA), a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y a otros organismos de carácter multilateral, otorgar el apoyo técnico sustantivo necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Técnica. Éstos actuarán como punto focal con el objetivo de coordinar la cooperación con otros organismos a los cuales se les pueda requerir cooperación técnica y/o financiera.
6. La Red de Regiones del Corredor Bioceánico Central promoverá la incorporación de regiones de la República del Paraguay y una estrecha colaboración y coordinación con otras redes de trabajo, como es el caso de Mercociudades en el ámbito local.
7. Se acuerda destacar la principal importancia que para América Latina tiene la conmemoración del Centenario del emplazamiento del Cristo Redentor, monumento a la paz mundial erigido en la fronterero argentino-chilena. Se promoverá la participación de todas las regiones y gobiernos que forman parte del Corredor Bioceánico Central en las actividades programadas con esta finalidad.



**CORREDOR  
BIOCEANICO  
CENTRAL**

[www.forocbc.org](http://www.forocbc.org)

8. Se acuerda acoger la propuesta de los representantes de Brasil en el sentido que los puertos de Itajai, San Francisco, Porto Belo e Imbutuba del Estado de Santa Catarina, y el Puerto de Paranagua del Estado de Paraná y el Río Jacuí de la región central del Río Grande do Sul, sean considerados integrantes del Corredor Bioceánico Central, con la finalidad de aprovechar sus potencialidades de infraestructura de sus habitantes.
9. Las regiones participantes reiteran que el esfuerzo integrador que efectúan con este trabajo tiene como objetivo central la promoción del bien común, el desarrollo y el progreso de sus habitantes.
10. Se acuerda dejar expresa constancia del agradecimiento a la Junta Departamental de Montevideo, por parte de todas las delegaciones asistentes, por la exitosa organización y cálida acogida a todos y cada uno de los participantes.
11. Se acuerda celebrar el III Foro del Corredor Bioceánico Central en la ciudad de Córdoba, Argentina, en el transcurso del año 2004.

Montevideo, 6 y 7 de noviembre de 2003.